



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 38/2013

ACTA CFP N° 38/2013

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2013, siendo las 13:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Carlos Damián Liberman, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Carlos Cantú, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. María Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo Contreras, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Juan Carlos Bouzas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Diego Marzoni, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una reunión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (ingresada el 21/10/13) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 15/10/13.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 15/10/13 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$ 61.542.276,93.

Dado que el CFP ha distribuido a la fecha \$ 41.707.348,65, según consta en actas CFP 8/13, 15/13, 19/13, 27/13 y 33/13, queda un saldo a distribuir de \$ 19.834.928,28.

1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 38/2013

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 9.917.464,14)

Autoridad de Aplicación	\$ 3.017.464,14
Patrullaje y Control	\$ 2.500.000
INIDEP	\$ 2.000.000
CFP	\$ 2.200.000
Capacitación	\$ 200.000

50% de recursos coparticipables (\$(\$ 9.917.464,14)

Provincia de Buenos Aires	\$ 1.652.910,69
Provincia de Río Negro	\$ 1.652.910,69
Provincia de Chubut	\$ 1.652.910,69
Provincia de Santa Cruz	\$ 1.652.910,69
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 1.652.910,69
Nación	\$ 1.652.910,69

1.3. Transferencias.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) De los \$ 3.017.464,14 asignados a la Autoridad de Aplicación, se recuerda que deberán destinarse \$ 100.000 para financiar el requerimiento efectuado por la Dirección Provincial de Pesca del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires para la cobertura de gastos del espacio cedido al INIDEP, para la divulgación de sus actividades durante la Segunda Exposición de la Industria de Mar del Plata 2013, según lo dispuesto en el punto 8.3. del Acta CFP N° 36/2013; y transferir el resto sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2) De los \$ 2.500.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 1.250.000 a la Armada Argentina y \$ 1.250.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.

3) Los \$ 2.000.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse, según lo requerido por el Instituto y conforme el mismo disponga, para cubrir los gastos operativos de



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 38/2013

los buques de investigación y la adquisición de equipamiento.

4) De los \$ 2.200.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse \$ 1.900.000 para su funcionamiento, a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP N° 1/10 y \$ 300.000 a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP N° 4/10.

5) Los \$ 200.000 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP N° 1/10.

6) Los \$ 1.652.910,69 asignados a la Provincia de Buenos Aires deberán transferirse a la Carta Acuerdo N° 5/2010 suscripta por el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires con la Fundación Argeninta, en virtud de la nota de fecha 27/06/13, ingresada el 03/07/13, enviada por dicho Ministerio, solicitando que los fondos de coparticipación del FONAPE que le correspondan a la Provincia sean girados a la Carta Acuerdo señalada.

7) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse \$ 1.652.910,69.

8) A la Nación deberán transferirse \$ 1.652.910,69 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2. Capacitación

2.1. Nota de la Coordinación del Proyecto “Aprovechamiento integral de las capturas. Elaboración de subproductos a partir de residuos pesqueros” en respuesta a lo requerido en el Acta CFP N° 23/13.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la Coordinadora del Proyecto “Aprovechamiento integral de las capturas. Elaboración de subproductos a partir de residuos pesqueros” informa una nueva estructura de presupuesto en función de lo decidido en el Acta CFP N° 23/13.

Explica que en la misma se ha reducido el ítem honorarios en el mismo porcentaje para todos los capacitadores y en mayor medida para el Lic. en Ciencias Biológicas, especialista en ensilados. Estos últimos serán cubiertos por el Proyecto “Desarrollo experimental de alimento balanceado en Chubut” financiado por el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP). Asimismo adjunta nota de la Subsecretaría de Pesca de la Provincia donde se informa que la misma acompañará el proyecto y colaborará con combustibles, movilidad, divulgación y honorarios de capacitadores externos.

Finalmente informa que, a efectos de conseguir otros recursos, ha presentado el proyecto “Aprovechamiento integral de las capturas. Estrategias para la reutilización de desechos pesqueros” a la convocatoria 2013 de la Secretaría de Ciencia y



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 38/2013

Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

En virtud de los términos bajo los cuales se aprobó el proyecto de referencia en el punto 1.1. del Acta CFP N° 23/2013, se decide por unanimidad solicitar a la Coordinación del mismo que amplíe su presentación informando el detalle del financiamiento del resto de los honorarios (\$101.200) que debían asegurarse por otras fuentes o, en su defecto, aclare si lo que se propone en esta oportunidad es una modificación del proyecto aprobado por el CFP, dado que de toda la información presentada esto no surge con claridad.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada a los responsables del Proyecto.

3. Temas varios.

3.1. Nota CUDAP S05:0303044/13: Nota SSPyA (18/10/13) elevando a consideración del CFP solicitud de la PNA de fondos para adquirir equipamiento para las unidades Guardacostas PAN TIPO GC24 "MANTILLA".

Respecto a la solicitud recibida el CFP se remite a la distribución de fondos efectuada en el punto 1.2. de la presente acta.

Siendo las 13:40 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.